

cañor González del Solar, Don Mauricio P. Daract, Don Dámaso E. Palacio y Don Lucas López Cabanillas acordaron designar para el servicio de los tres Juzgados Federales de la Capital, durante la feria de Enero próximo, al Juez Doctor Don Ernesto Claro, con el Secretario ó Secretarios que designe; al Procurador Fiscal Doctor Ricardo Parera, y al Defensor de Policias, Yucapaces y Ausentes Doctor Luis Lagos García.

Todo lo cual disposición y mandaron, ordenando se comunicase á quienes corresponda y se publicase.

A Bernardo Minaya Palma

M. P. Daract D. L. Palacio

Lucas López Cabanillas

Eugenio Ruccio y Blaya
Secretario.

En Buenos Aires, á veinticinco de Diciembre de mil novecientos once, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Antonio Bernardo, y los Señores Ministros Doctores Don Nicátor González del Solar, Don Mauricio P. Daract, Don Dámaso E. Palacio y Don Lucas López Cabanillas, acordaron designar para el servicio de los dos Juzgados Federales del Rosario, durante la feria de Enero próximo, al Juez Doctor Eugenio Ruccio y Blaya, con el Secretario ó Secretarios que designe, y al Procurador Fiscal Doctor Juan Crisóstomo Rodríguez.

Todo lo cual disposición y man-

daron, ordenando se comunicase á quienes corresponda y se publicase.

A. Bermejo Nicanor Palma

M. A. Baract D. G. Palacio

Luis Soto y Palacio

Íñiguez Valdés
Secretario.

En Buenos Aires, á veintiseis de Diciembre de mil novecientos once, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio Bermejo y los Señores Ministros Doctores Don Nicanor G. del Solar, Don Mauricio P. Baract, Don Domingo E. Palacio y Don Lucio López Caballar, acordaron designar para el servicio de los dos Juzgados Letrados del Circuito de la Provincia Central, durante la feria de Enero próximo al Juez Doctor Domingo Sasso, con el Secretario ó Secretarios que designe.

Todo lo cual disposieron y mandaron, ordenando se comunicase á quienes corresponda y se publicase.

A. Bermejo Nicanor Palma

M. A. Baract D. G. Palacio

Luis Soto y Palacio

Íñiguez Valdés
Secretario.